

**FEBRERO  
2024**

## **APUNTES SOBRE LA ACTUALIDAD FISCAL DISPOSICIONES AUTONÓMICAS Y FORALES**

### **DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**

#### **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

##### **Municipios con problemas de despoblación en Andalucía**

Para los hechos imponible producidos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, la Resolución de referencia recoge en su anexo los municipios con problemas de despoblación en esta Comunidad Autónoma en el año 2024 a los efectos de la aplicación de la deducción por nacimiento, adopción de hijos o acogimiento familiar de menores en el IRPF (L Andalucía 5/2021 art.11.2) y de los tipos reducidos para promover una política social de vivienda en el ITP y AJD, modalidad de TPO y AJD (L Andalucía 5/2021 art.43 y 50).

*Resol Andalucía 26-12-23, BOJA 29-12-23.*

##### **Impuesto sobre el Patrimonio**

Mientras esté vigente el Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas (ISGF), se modifica la bonificación actual aplicable al IP estableciendo en su lugar dos posibles bonificaciones, a elegir por el contribuyente.

*L Andalucía 12/2023, BOJA 29-12-23.*

#### **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON**

##### **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Se modifica la escala autonómica y se crean dos nuevas deducciones por gastos en clases de apoyo o refuerzo de descendientes del contribuyente y por gastos en formación para la autonomía y la vida independiente de menores con discapacidad.

*L Aragón 17/2023, BOA 29-12-23.*

##### **Impuesto sobre el Patrimonio**

Con efectos desde 1-1-2023 y vigencia indefinida, en el supuesto de obligación personal, se reduce la base imponible del Impuesto en concepto de mínimo exento en 700.000 euros.

*L Aragón 17/2023, BOA 29-12-23.*

#### **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS**

##### **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Entre otras novedades, se mejoran las deducciones por adquisición o rehabilitación de vivienda protegida y de vivienda habitual en concejos rurales en riesgo de despoblación, así como por arrendamiento de vivienda para los jóvenes de hasta 35 años; se incrementa la deducción por el cuidado de descendientes a partir del segundo y se extiende la deducción de familias numerosas a familias con dos descendientes. Asimismo, se mejora la deducción para contribuyentes que se instalen en el Principado de Asturias por motivos laborales y se crea una nueva deducción con el fin de neutralizar el impacto en la cuota de las ayudas para enfermos de ELA.

*L Asturias 4/2023, BOPA 29-12-23.*

#### **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

### **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Se modifica la deducción por gastos de guardería desde 1-1-2023, y se extiende al período impositivo 2023 la deducción por alza de precios.

*L Canarias 7/2023, BOCANA 30-12-23.*

### **Sucursales y establecimientos permanentes de entidades de la ZEC**

Se ha publicado una circular con los criterios de autorización y comunicación en relación con sucursales y establecimientos permanentes de entidades en la ZEC.

*Consortio ZEC Resol 22-12-23, BOE 22-1-24.*

## **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**

### **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Con efectos desde 1-1-2024, se rebaja la escala autonómica y se crean varias deducciones en el impuesto, entre las que destaca la deducción por nacimiento o adopción, que se extiende al año del nacimiento o la adopción y los dos años siguientes, con una cuantía de 1.400 euros; la deducción por gastos de educación, que incluye tanto los gastos de libros de texto durante la enseñanza obligatoria como los gastos de la enseñanza de idiomas; y la deducción de ayuda doméstica, que permite deducir las cantidades satisfechas a la Seguridad Social por la cotización anual de un empleado del hogar a las familias con hijos y a las personas mayores de 75 años. Asimismo, se eliminan los límites de renta en las deducciones por gastos de guardería, por alquiler de vivienda y en municipios en riesgo de despoblamiento.

*L Cantabria 3/2023, BOC 29-12-23.*

### **Impuesto sobre el Patrimonio**

Con efectos desde 1-1-2024, con posterioridad a las deducciones y bonificaciones reguladas por la normativa del Estado, se ha de aplicar, sobre la cuota resultante, una bonificación autonómica del 100% de dicha cuota.

Esta bonificación no se aplica, cuando el patrimonio neto del sujeto pasivo sea superior a 3.000.000 euros una vez descontado el mínimo exento de 700.000 euros y su mera tenencia constituya el hecho imponible de un impuesto estatal.

*L Cantabria 3/2023, BOC 29-12-23.*

## **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**

### **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

*Se modifican las deducciones por familias con dos o más hijos y por acogimiento.*

*L Galicia 10/2023, DOG 29-12-23.*

### **Impuesto sobre el Patrimonio**

Mientras esté vigente el Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas (ISGF), se modifica la bonificación actual aplicable al IP estableciendo en su lugar un nuevo régimen.

*L Galicia 10/2023, DOG 29-12-23.*

### **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

Con efectos desde el 2-1-2024, se adaptan los modelos 600 y 620 de autoliquidación del ITP y AJD a las últimas novedades legislativas aprobadas que afectan a este territorio. Los modelos existentes en papel van a seguir teniendo validez hasta que se agoten sus existencias.

*Galicia Resol 27-12-23, DOG 2-1-24.*

## **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS**

### **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Con efectos desde 1-1-2024, se modifica la escala autonómica del Impuesto y se crean nuevas deducciones de la cuota íntegra autonómica.

*L Balears 12/2023, BOIB 30-12-23.*

### **Impuesto sobre el Patrimonio**

Con efectos desde el 1-1-2024 y vigencia indefinida, la base imponible de los sujetos pasivos por obligación personal de contribuir que residen habitualmente en Baleares se reduce, en concepto de mínimo exento, en el importe de 3.000.000 de euros (hasta ahora, 700.000).  
*L Baleares 12/2023, BOIB 30-12-23.*

## **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

### **Impuesto sobre el Patrimonio**

Se establecen unas normas especiales en relación con los devengos del Impuesto sobre el Patrimonio de Murcia que se produzcan en fecha 31-12-2024.  
*L Murcia 4/2023, BORM 29-12-23.*

### **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Desde 1-1-2024, en esta Comunidad Autónoma se aplican nuevas deducciones por gastos de enseñanza de idiomas y por acceso a Internet.  
*L Murcia 4/2023, BORM 29-12-23.*

## **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**

### **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Desde 1-1-2024, se establece un nuevo tramo en la escala autonómica del Impuesto con el fin de bajar el tipo impositivo de los cuatro primeros tramos y se aplica una nueva deducción como apoyo a los enfermos de ELA.  
*L La Rioja 13/2023, BOR 30-12-23.*

## **COMUNIDAD VALENCIANA**

### **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Desde 1-1-2023, se crean nuevas deducciones por gastos relacionados con la salud y por gastos asociados al deporte y a actividades saludables.  
*L C.Valenciana 7/2023, DOGV 30-12-23.*

### **Impuesto sobre el Patrimonio**

En la C.Valenciana se deroga la escala del IP que se había aprobado para los devengos producidos en los años 2023 y 2024 (L C.Valenciana 13/1997 disp.trans.4ª). La derogación entra en vigor el 31-12-2023.  
*L C.Valenciana 7/2023, DOCV 30-12-23.*

### **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

#### **Presentación telemática de autoliquidaciones**

Se establece la obligatoriedad de presentación de determinadas autoliquidaciones del impuesto por determinados sujetos en el territorio de esta CA.  
*Orden C.Valenciana 18-12-23, DOGV 9-1-24.*

### **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

#### **Presentación telemática de autoliquidaciones**

Se establece la obligatoriedad de presentación de determinadas autoliquidaciones del impuesto por determinados sujetos en el territorio de esta CA.  
*Orden C.Valenciana 18-12-23, DOGV 9-1-24.*

## DISPOSICIONES FORALES

### DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA

#### **Declaración anual de EPSV, planes y fondos de pensiones, sistemas alternativos y mutualidades de previsión social en Araba (RF 01/24 02 de enero de 2024 al 08 de enero de 2024)**

Se modifican los diseños de registros a los que deben ajustarse los archivos que se generen para la presentación telemática del modelo 345.

*OF Araba 824/2023, BOTHERA 5-1-24.*

#### **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

##### **Modelo de retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios e imputaciones de renta**

Se modifica el modelo 190 de retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta del IRPF. Resumen anual.

*OF Araba 832/2023, BOTHERA 5-1-24.*

##### **Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario del IRPF, y determinadas rentas del IS y del IRNR en Araba**

Se actualizan referencias normativas y se realizan adaptaciones técnicas para facilitar y mantener un correcto intercambio de información con el resto de las Administraciones Tributarias y, en consecuencia, una mejora en la gestión tributaria.

*OF Araba 835/2023, BOTHERA 15-1-24.*

##### **Declaraciones censales en el censo único de contribuyentes de Araba**

Entre las novedades, destaca la adaptación de los modelos 036 y 037 de declaraciones censales de alta, modificación y baja del censo único de contribuyentes, a la creación de los registros territoriales del Impuesto sobre Gases Fluorados de Efecto Invernadero, del Impuesto Especial sobre los Envases de Plástico No Reutilizables y del Impuesto sobre el Depósito de Residuos en Vertederos, la Incineración y la Coincineración de Residuos.

*OF Araba 834/2023, BOTHERA 10-1-24.*

##### **Modelos de declaración 189, 270 y 720 en el IRPF, IS e IRNR**

Se actualizan las referencias normativas y adaptaciones técnicas necesarias para facilitar y mantener un correcto intercambio de información con el resto de las administraciones tributarias y, en consecuencia, una mejora de la gestión tributaria, de los modelos 189, 270 y 720.

*OF Araba 13/2024, BOTHERA 17-1-24.*

##### **Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios en el IRPF e IS de Araba**

Se modifica el modelo 198 para actualizar las referencias normativas y adaptaciones técnicas necesarias para facilitar y mantener un correcto intercambio de información con el resto de las Administraciones Tributarias y, en consecuencia, una mejora de la gestión tributaria.

*OF Araba 14/2024, BOTHERA 17-1-24.*

### DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

#### **Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas**

Detectado un error en la publicación del DF Bizkaia 214/2023 en el Boletín Oficial de Bizkaia de 30-12-2023, se publican de nuevo íntegramente las tablas de porcentajes de retención aplicables a los rendimientos del trabajo.

*Ce DF Bizkaia 214/2023, BOTHERA 3-1-24.*

### **Modelos de declaración 193, 296 y 345 en el IRPF, IS e IRNR de Bizkaia**

Se realizan actualizaciones relativas al suministro de información derivado de determinadas obligaciones de carácter informativo en los diseños físicos y lógicos de los modelos 193, 296 y 345.

*OF Bizkaia 703/2023, BOTHB 5-1-24.*

### **Modelos de declaración 189 y 720 en el IRPF, IS e IRNR de Bizkaia**

Se adapta la información de los modelos 189 y 720 a la nueva normativa aprobada y se actualizan referencias de carácter técnico en los diseños físicos y lógicos.

*OF Bizkaia 695/2023, BOTHB 2-1-24.*

### **Modelos de declaración 430, 188, 194 y 198 en el IPS, IRPF, IS e IRNR de Bizkaia**

Se modifica el modelo de autoliquidación del IPS, y se actualizan diversos modelos de resúmenes anuales en el IRPF con el objeto de suministrar la información derivada de determinadas obligaciones de carácter informativo.

*OF Bizkaia 694/2023, BOTHB 4-1-24.*

### **Declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua de Bizkaia**

Se modifica el modelo 289, de declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua para adaptarlo a la situación actual de los países comprometidos al intercambio de información.

*OF Bizkaia 696/2023, BOTHB 2-1-24.*

### **Impuesto sobre el Valor Añadido**

#### **Índices y módulos del régimen simplificado en el IVA de Bizkaia**

Se aprueban los índices y módulos del régimen especial simplificado del IVA para el 2024.

*OF Bizkaia 4/2024, BOTHB 22-1-24.*

### **DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA**

#### **Impuesto sobre Sociedades**

#### **Comunicación de la opción para la aplicación del régimen especial de reestructuración empresarial**

Se actualiza el modelo 20R, de comunicación de la opción para la aplicación del régimen especial de reestructuración empresarial.

*OF Gipuzkoa 4/2024, BOTHG 12-1-24.*

### **Declaración de alta en el censo de obligados tributarios y de modificación del domicilio, de datos personales y de contacto en Gipuzkoa**

Con efectos a partir del 13-1-2024, se modifica el modelo 030 de declaración de alta en el censo de obligados tributarios y de modificación del domicilio, de datos personales y de contacto.

*OF Gipuzkoa 2/2024, BOTHG 12-1-24.*

### **COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

#### **Modelo de comunicación de cambio de domicilio o variación de datos personales**

Con efectos a partir del 1-1-2024, se aprueba el modelo 030 comunicación de cambio de domicilio o de variación de datos personales.

*OF Navarra 87/2023, BON 11-1-24.*

### **Impuesto sobre las Primas de Seguros**

Se aprueba en Navarra el modelo 430 de autoliquidación del Impuesto sobre las Primas de Seguros.

*OF Navarra 84/2023, BON 18-1-24.*